

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

**Expediente 2019 – 00806**

Previo a finiquitar el trámite incidental, de las manifestaciones de la UARIV dese traslado a la parte actora para que indique lo que crea pertinente.

Se le requiere para que informe si recibió y tiene conocimiento de las respuestas otorgadas por la entidad accionada y que ésta aporta con sus intervenciones.

Para lo anterior se otorga el término de dos (2) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**  
JUEZA